

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 31 de enero de 2023

Rad. 2017-00684

Vista solicitud de la apoderada de la parte demandada en *archivo digital 02*, se ordena:

Póngase a disposición de la DIAN, los dineros y/o depósitos judiciales que fueron consignados en el presente proceso, dado que mediante comunicación de fecha 06 de marzo de 2020, se indicó por parte de dicha entidad que la demandada ByB Consultores para el Desarrollo del Potencial Humano, tiene acreencias fiscales con esta. Por secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ